

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a "U.S.A. MEDICAL SERVICES CORPORATION", sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, con su domicilio principal establecido en 6090 S.W. 40th Street, 2do piso, Miami, Florida 33155, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 386-12 que designa a la señora Virginia Miguelina Díaz Santana, Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos, en Washington, D.C., Estados Unidos de América (traslado). G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 386-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Virginia Miguelina Díaz Santana, queda designada Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica (traslado).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 387-12 que autoriza a Humiclíma Est. Sociedad Anónima, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de España, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-12

VISTA: La instancia Núm. 9512, de fecha 19 de julio de 2012, que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a **"HUMICLIMA EST. SOCIEDAD ANÓNIMA"**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de España, con su domicilio principal establecido en Palma de Mallorca, Calle General Rivera, Número 52, Bajos, España, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ